



SIAPASAN

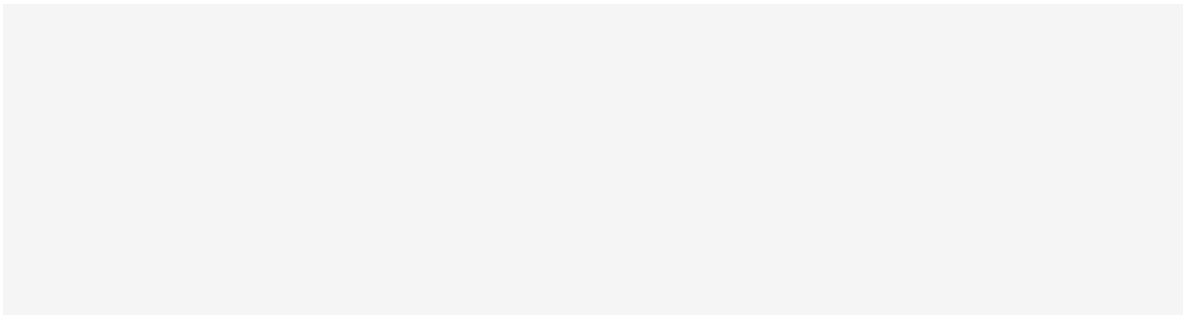
San Martín Hidalgo, Jalisco

SIAPASAN

1)

Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1. Área, 2. Denominación del programa, 3. Periodo de vigencia, 4. Diseño, objetivos y alcances, 5. Metas físicas, 6. Población beneficiada estimada, 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal, 8. Requisitos y procedimientos de acceso, 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, 10. Mecanismos de exigibilidad, 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones, 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo, 13. Formas de participación social, 14. Articulación con otros programas sociales, 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente, 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, 17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y 18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;

Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado



No aplica a dicho organismo operador ya que no hay tal cual como Subsidios, en especie o en numerario si no que, es un Descuento otorgado de 50% pagando en adelantado a los:

- ✓ Jubilados y pensionados
- ✓ Discapacitados
- ✓ Personas viudas
- ✓ Personas que tengan 60 años

Cabe mencionar que tampoco no hay ninguna donación, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie.

A continuación muestro los descuentos otorgados:

2014

Discapacitado	6,697.09
Pensionado/Jubilado	68,271.61
INSEN/Tercera	1,167,984.64
Viuda(o)	<u>67,130.42</u>
	1,310,083.76

2015

Discapacitado	7,576.69
Pensionado/Jubilado	77,489.04
INSEN/Tercera	1,393,390.79
Viuda(o)	<u>86,466.23</u>
	1,564,922.75

2016

Discapacitado	8,469.76
Pensionado/Jubilado	89,147.65
INSEN/Tercera	1,550,588.92
Viuda(o)	<u>106,303.33</u>
	1,754,509.66

2017

Discapacitado	8,859.39
Pensionado/Jubilado	101,585.91
INSEN/Tercera	1,678,051.00
Viuda(o)	<u>123,068.72</u>
	1,911,565.02

2018

Discapacitado	10,408.99
Pensionado/Jubilado	115,257.40
INSEN/Tercera Edad	1,948,708.35
Viuda (o)	<u>156,964.77</u>
	2,231,339.51

